CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA No:	Contrato No. 027 de 2023
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S NIT No. 900.453.988-1
OBJETO:	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios especiales, con el recurso humano y logístico propio, suministro de insumos, maquinaria y equipos necesarios para la prestación de la labor en las sedes de Colpensiones. PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: La prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios especiales, bajo este contrato, comprenderá las sedes de Colpensiones correspondientes a la Región 1, según la siguiente distribución: Regional Caribe, PAC Santa Marta, PAC Riohacha, PAC Valledupar, PAC San Andrés, PAC Barranquilla Norte, PAC Barranquilla Centro, PAC Cartagena, PAC Montería, PAC Sincelejo. Regional Santanderes, PAC Bucaramanga, PAC Barrancabermeja, PAC San Gil, PAC Cúcuta, PAC Pamplona, PAC Aguachica, PAC Ocaña. NOTA: La información detallada de las sedes y cantidades, se encuentra contenida en el Anexo No. 5 – Distribución de oficinas y operarios a nivel nacional de las Reglas de Participación y que hace parte integral del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución inicial fue de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales. PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar la ejecución se deberá aprobar la garantía establecida en el presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución hasta su terminación o liquidación según corresponda. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de suscribirse un acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato se contabilizará desde la fecha en la cual dicha acta sea suscrita entre el supervisor de COLPENSIONES y EL CONTRATISTA y no podrá ser anterior a la fecha en que se aprobó la garantía. Acta de inicio: 29 de mayo de 2023. Otrosí No. 1: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes, quedando con una duración total de trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa

	aprobación de las garantías contractuales. En consecuencia, la fecha de terminación se estableció para el 28 de junio de 2024. Otrosí No. 2: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por doce (12) meses, quedando con una duración total de veinticinco (25) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías contractuales. En consecuencia, la fecha de terminación se estableció para el 28 de junio de 2025. Otrosí No. 3: Se prorrogó el plazo de ejecución por un (1) mes, por lo que pasó a ser de veintiséis (26) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales. En consecuencia, la fecha de terminación se estableció para el 28 de julio de 2025. Otrosí No. 4: Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por doce (12) meses, quedando con una duración total de treinta y ocho (38) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales. En consecuencia, la fecha de terminación se estableció para el 28 de julio de 2026. Otrosí No. 5: No se modificó el plazo. Otrosí No. 6: Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.
VALOR DEL CONTRATO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA:	El valor inicial del contrato fue hasta por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($947.688.015)** incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato. Otrosí No. 1: Se adicionó al valor del Contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($19.010.520)** quedando el valor del contrato hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($966.698.535)** incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.

	Otrosí No. 2: Se adicionó al valor del Contrato la suma de **MIL CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.005.909.437)** quedando el valor del contrato por la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MC/TE ($1.972.607.972)** incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato. Otrosí No. 3: Se adicionó al valor del Contrato la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($75.189.970)** quedando el valor del contrato por la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.047.797.942)** incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato. Otrosí No. 4: Se adicionó al valor del Contrato la suma de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.091.333.653)** quedando el valor del contrato por la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.139.131.595)** incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato. Otrosí No. 5: Teniendo en cuenta el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026, fijado en un 23 % por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 se adicionó al valor del contrato la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($91.918.737)** quedando el valor del contrato por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.231.050.332)** incluido IVA y AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Otrosí No. 6: Se adicionó al valor del contrato la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SESIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($124.866.439) quedando el valor del contrato por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.355.916.771) incluido IVA y AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL SUPERVISOR QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN</td><td>Laura Helena Villa Vanegas
Profesional Máster</td></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:</td><td>Prorroga, adición y modificación del contenido de cláusulas.</td></tr>
<tr><td>ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>
<table>
<tr><th>RP</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO A 30 DE JUNIO</th><th>SALDO</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>47/8350</td><td>$ 3.355.916.771</td><td>$ 3.123.504.773</td><td>$ 232.411.998</td><td>93,1%</td></tr>
</table>
Nota: Los servicios prestados del 1° al 31 de Julio de 2026 fueron facturados por el Contratista y se encuentran en proceso de pago por la Entidad.
</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN:</td><td>Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de atención al ciudadano, COLPENSIONES requiere garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios integrales de aseo, cafetería y servicios especiales, incluyendo el suministro del recurso humano, la logística, los insumos, la maquinaria y los equipos necesarios para su adecuada ejecución en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional.

Actualmente, la Entidad adelanta las actividades de evaluación, consolidación y validación de las necesidades institucionales asociadas al nuevo proceso de contratación de los servicios integrales de aseo, cafetería y servicios especiales para la consolidación de la ficha técnica que incorpore de manera integral las necesidades actuales para el correspondiente proceso contractual. En este sentido, se considera que adelantar una prórroga por un término de dos (2) meses resulta en un plazo acorde con la estructuración del proceso, además coincide con el término que requiere la Dirección Contractual para adelantar las etapas propias del proceso de selección y contratación.</td></tr>
</table>

	Adicionalmente, este plazo permitirá garantizar un adecuado empalme entre el contrato vigente y el nuevo contrato, mitigando cualquier riesgo de interrupción en la prestación de los servicios. Por otra parte, la prórroga del contrato vigente resulta financieramente viable para la Entidad, toda vez que se adelantó el Estudio de Mercado No. EM-047 de 2026 para verificar las condiciones económicas del servicio requerido y al analizar las cotizaciones recibidas se evidenció un incremento aproximado del 30% de las tarifas actuales en comparación con los menores valores cotizados. **Impactos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos que conlleva la modificación**: **Impactos Técnicos:** 1. Garantiza la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios especiales requeridos para el adecuado funcionamiento de las sedes de COLPENSIONES a nivel nacional 2. Mantiene las condiciones de limpieza, higiene, salubridad y bienestar de funcionarios, contratistas, ciudadanos y visitantes. 3. Permite la disposición permanente del personal operativo, maquinaria, equipos e insumos necesarios para atender las necesidades institucionales. 4. Evita afectaciones en la operación de las sedes derivadas de una eventual interrupción de los servicios contratados, afectando el cumplimiento de las actividades misionales. **Impactos Administrativos:** 1. Garantiza la continuidad del soporte operativo necesario para el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de COLPENSIONES. 2. Evita la materialización de riesgos asociados con la suspensión o interrupción de servicios indispensables para la atención al ciudadano y el funcionamiento de las diferentes Oficinas, Vicepresidencias, Gerencias y Direcciones. 3. Permite contar con un tiempo razonable para culminar los procesos administrativos relacionados con la contratación que garantice la continuidad futura del servicio sin generar traumatismos operativos.

4. Mantiene la coordinación ya establecida entre el contratista y los responsables de la supervisión, evitando curvas de aprendizaje o periodos de adaptación propios de un cambio de operador.
5. Facilita la programación y seguimiento de actividades asociadas a la gestión de inmuebles y servicios generales.

Impactos Jurídicos

1. La prórroga contribuye al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), evitando la materialización de riesgos asociados a condiciones locativas inseguras o insalubres que puedan afectar a servidores públicos, contratistas, visitantes y ciudadanos que acuden a las sedes de la Entidad y mitiga el riesgo de eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales o patrimoniales derivadas de la afectación de la prestación del servicio o de posibles accidentes, incidentes o enfermedades relacionadas con condiciones inadecuadas de aseo, higiene o saneamiento en los centros de trabajo.

Análisis de riesgos asociados a la no continuidad de los servicios: Con base en el análisis técnico, operativo y económico realizado para la presente solicitud de adición y prórroga, se identifican los siguientes riesgos asociados a una eventual interrupción en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios especiales:

Riesgo identificado	Posible impacto para la Entidad
Deterioro de las condiciones de aseo, limpieza y desinfección	Afectación de las condiciones de higiene y salubridad de las sedes de COLPENSIONES.
Suspensión de los servicios de cafetería	Impacto en el desarrollo normal de actividades administrativas, reuniones institucionales y atención a usuarios.
Desabastecimiento de insumos de aseo y cafetería	Limitación en la prestación adecuada de los servicios de apoyo requeridos para la operación diaria.
Afectación de la operación institucional	Posibles retrasos o dificultades en el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión administrativa.
Riesgo sanitario y de seguridad	Incremento de condiciones inadecuadas de higiene, manejo de residuos y orden en las instalaciones.
Riesgo reputacional	Percepción negativa de usuarios internos y externos frente a las condiciones de funcionamiento de las sedes.
Incremento de costos operativos	Necesidad de implementar medidas temporales o de contingencia que podrían generar mayores costos para la Entidad.
Riesgo de continuidad del servicio	Afectación del normal funcionamiento de las sedes y del desarrollo de las actividades misionales de COLPENSIONES.

En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria, razonable y proporcional para mitigar los riesgos identificados, garantizar la continuidad de la operación institucional y asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de aseo, cafetería y servicios especiales mientras se culminan las actuaciones requeridas para la contratación.

Ahora bien, con el fin de garantizar los recursos que amparen la prórroga, se presenta la ejecución hasta el plazo de terminación actual y la estimación de los recursos para la prórroga.

Ejecución del Contrato:

Con el contrato actual se ha efectuado pagos de los servicios prestados hasta el 30 de junio y se encuentra pendiente el pago de la factura del mes de julio por valor total de $119.643.875. Una vez efectuado el pago se contará con un saldo por ejecutar de $112.768.123 distribuido así:

RP	Vigencia	Valor del Contrato	Pagos servicios prestados hasta el 30 de junio de 2026	Valor a pagar servicios 1 al 31 de julio de 2026	Disponible
47/8350	2023	$ 552.818.009	$ 552.818.009		$ 0
	2024	$ 908.211.495	$ 908.211.495		$ 0
	2025	$1.037.879.683	$1.037.879.681		$ 2
	2026	$ 857.007.584	$ 624.595.588	$ 119.643.875	$ 112.768.121
Valor Total		**$3.355.916.771**	**$3.123.504.773**	**$119.643.875**	**$112.768.123**

Considerando lo expuesto previamente, y despues de realizar los pagos hasta el 31 de julio de 2026 se tiene un saldo total de $112.768.123.

Teniendo en cuenta que a la fecha se continúa ejecutando el contrato y no se conoce el valor total a ejecutar para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026 (fecha en la que finaliza el presente contrato), se proyecta el valor mensual para dicho periodo de la siguiente forma:

Item	Categoría	Cantidad	Valor unitario mensual	Valor Total Mensual
1	Operación de aseo y cafetería Diurno (*)	22	$3.383.153	$74.429.366
2	Supervisor de tiempo completo (*)	2	$3.383.153	$6.766.306
3	Bienes de Aseo y Cafetería (**)	1	$15.526.153	$15.526.153
		Subtotal		**$96.721.825**
		AIU 10%		**$9.672.183**
		IVA 19%		**$1.837.715**
		TOTAL		**$108.231.723**

(*) Los operarios y supervisores corresponden al número personas que están prestando actualmente el servicio y se multiplicaron por el valor actual.
(**)El valor mensual de los insumos se calculó a partir del valor promedio de ejecución mensual que ha registrado el contrato entre los meses de enero a julio de 2026, el cual considera las cantidades solicitadas por la Entidad conforme a sus necesidades por el precio actual.

Considerando lo expuesto previamente, se proyecta pagar durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026 un valor de $82.923.665, identificando un saldo de $ 4.536.400.

RP	Vigencia	Saldo	Valor Proyectado a Pagar Servicios del 1 a 31 de agosto de 2026	Saldo
47/8350	2025	$ 2	$ 0	$ 0
	2026	$ 112.768.121	$ 108.231.723	$ 4.536.400
Valor Total		**$ 112.768.123**	**$ 108.231.723**	**$ 4.536.400**

El saldo disponible se destinará para la presente prórroga.

- **Necesidad (adición de recursos)**

Teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre de 2026, se realiza la proyección de recursos a partir del 1 de septiembre de 2026 (2 meses) así:

Item	Categoría	Disponibilidad	Cantidad	Valor unitario mensual	Valor Total por un mes	Valor Total 1 de sep a 31 oct
1	Operación de aseo y cafetería Diurno (*)	Tiempo Completo	22	$3.383.153	$74.429.366	$148.858.732
2	Supervisor de tiempo completo (*)	Tiempo Completo	2	$3.383.153	$6.766.306	$13.532.612
3	Bienes de Aseo y Cafetería (**)	N/A	1	$15.526.153	$15.526.153	$31.052.306
				Subtotal	**$96.721.825**	**$193.443.650**
				AIU 10%	**$9.672.183**	**$19.344.365**
				IVA 19%	**$1.837.715**	**$3.675.429**
				Total	**$108.231.723**	**$216.463.444**

(*) Los operarios y supervisores corresponden al número personas que están prestando actualmente el servicio y se multiplicaron por el valor actual.
(**)El valor mensual de los insumos se calculó a partir del valor promedio de ejecución mensual que ha registrado el contrato entre los meses de enero a julio de 2026, el cual considera las cantidades solicitadas por la Entidad conforme a sus necesidades por el precio actual.

Nota: Es de precisar que el PAC San Andrés se encuentra exonerado de IVA Conforme al artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Al considerar el saldo del contrato despues de realizar los pagos hasta el 31 de agosto de 2026 y la proyección para la prorroga de dos meses, se estima la siguiente adición:
<table>
<tr><th>RP</th><th>Vigencia</th><th>Saldo</th><th>Valor Proyectado a Pagar Servicios del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2026</th><th>Valor Adición</th></tr>
<tr><td>47/8350</td><td>2026</td><td>$ 4.536.400</td><td>$ 216.463.444</td><td>$ 211.927.044</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor Total</td><td>$ 4.536.400</td><td>$ 216.463.444</td><td>$ 211.927.044</td></tr>
</table>
En conclusión, se requiere una adición por un valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 211.927.044) incluido IVA y AIU para cubrir las necesidades de prestación integral del servicio de aseo y cafetería. Por lo anterior, el valor total del contrato una vez realizada la adición será hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.567.843.815) incluido IVA y AIU.
<table>
<tr><th>Valor Actual Contrato</th><th>Valor Adición</th><th>Valor Final del Contrato</th></tr>
<tr><td>$ 3.355.916.771</td><td>$ 211.927.044</td><td>$ 3.567.843.815</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN - OTROSI:</td>
<td>
1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, en consecuencia, la cláusula tercera quedará así:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales. (…)".

2. Adicionar al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 211.927.044) incluido IVA y AIU para cubrir las necesidades de prestación integral del servicio de aseo y cafetería.

Por lo anterior la Cláusula Sexta quedará así:
</td>
</tr>
</table>

"***SEXTA. VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato es hasta por la suma de* ***TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.567.843.815)*** *incluido IVA y AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato".*

3. Modificar la disponibilidad presupuestal del contrato, por lo cual la Cláusula Octava - Disponibilidad Presupuestal quedará en adelante así:

"***OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****: El presente contrato cuenta con los recursos amparados en el certificado de disponibilidad No. 1000008122 del 02 de mayo de 2023, el No. 1000009095 del 27 de mayo de 2024, el No. 1000009138 del 19 de junio de 2024, el No. 1000009894 del 11 de junio de 2025, el No. 1000009904 del 18 de junio de 2025, el No. 1000010584 del 3 de junio de 2026, el No. 1000010679 de 17 de julio de 2026 y el 1000010718 del 26 de agosto de 2026 – Recursos RPM, discriminados de la siguiente manera:*

Certificado Disponibilidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
CD 1000008122 2 DE MAYO 2023	$ 552.818.009	$ 394.870.006			$ 947.688.015
CD 1000009095 27 DE MAYO 2024		$ 19.010.520			$ 19.010.520
CD 1000009138 19 DE JUNIO 2024		$ 494.330.969	$ 511.578.468		$ 1.005.909.437
CD 1000009894 11 DE JUNIO 2025			$ 75.189.970		$ 75.189.970
CD 1000009904 18 DE JUNIO 2025			$ 451.111.245	$ 640.222.408	$ 1.091.333.653
CD 1000010584 3 DE JUNIO 2026				$ 91.918.737	$ 91.918.737
CD 1000010679 17 DE JULIO 2026				$ 124.866.439	$ 124.866.439
CD 1000010718 26 DE AGOSTO 2026				$ 211.927.044	$ 211.927.044
TOTAL	**$ 552.818.009**	**$ 908.211.495**	**$ 1.037.879.683**	**$ 1.068.934.628**	**$ 3.567.843.815**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	Certificado de disponibilidad No. 1000010718 del 26 de agosto de 2026 – Presupuesto RPM

ANEXOS:	1. Informe Parcial de Ejecución y Supervisión. 2. Aceptación del contratista a la firma del Otrosí. 3. Formulario Información de Conocimiento del Cliente. 4. Certificación del pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Firmado en Bogotá D.C., el 26 de agosto de 2026.

LAURA HELENA VILLA VANEGAS
Profesional Máster
Supervisora Contrato

Visto Buenos:

NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Firmado digitalmente por NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Fecha: 2026.08.26 09:07:43 -05'00'

NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Director de Bienes y Servicios

CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Firmado digitalmente por CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Fecha: 2026.08.26 10:00:31 -05'00'

CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS
Gerente Administrativa

Elaboró: Jesús David Jiménez Pumarejo – Profesional V Misión Temporal – Dirección de Bienes y Servicios
Reviso: Oscar Ricardo Sierra Marulanda – Profesional Máster– Dirección de Bienes y Servicios
Jonathan Castellanos Varela – Profesional senior 310-02 – Gerencia Administrativa